



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**13 de Junio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Justicia sigue sin atender a los abogados del 11-M	EXPANSIÓN
Los letrados del 11-M no garantizan un “juicio” justo	EL ECONOMISTA
11-M: una penuria material que impide un juicio con garantías	EL MUNDO
Los letrados de oficio del 11-M amenazan con pedir la nulidad de actuaciones	ABC
L. Aguilar dice que hará esfuerzo por garantizar asistencia procesados	EFE
Universidades y colegios acreditarán el título oficial de abogado	EXPANSIÓN
La Audiencia Nacional asume la investigación de los vuelos de la CIA en contra del criterio del fiscal	ABC
El fiscal pide 10 años de prisión para el teniente del ‘caso Roquetas’	EL PAÍS
Garzón y Gómez Bermúdez se disputan de nuevo la Sala Penal de la Audiencia Nacional	EL PAÍS
La Comunidad de Madrid estudia crear una sede de arbitraje en la Ciudad de la Justicia	EXPANSIÓN
Denuncian que la nueva Ley del Menor “se basa en la venganza”	EL PERIÓDICO DE ARAGÓN

Justicia sigue sin atender a los abogados del 11-M

Los letrados de oficio, encargados de defender a los procesados del 11-M, denuncian la "absoluta falta de medios materiales y económicos" para garantizar un "juicio justo". Afirman que sus clientes se encuentran en una situación de "indefensión" y anuncian que "tomarán medidas" en caso de que no reciban respuesta.

MANUEL LLAMAS, Madrid

"Hasta ahora nada". Tras dos años reclamando mayores recursos al Ministerio de Justicia para hacer frente a un sumario "de proporciones desorbitadas", los abogados de oficio que se encargan de la defensa de los procesados por el 11-M denunciaron nuevamente ayer la falta de "medios económicos suficientes" para garantizar un "juicio justo" y "para ejercer con un mínimo rigor la defensa de nuestros clientes".

Los letrados, designados por el turno de oficio del Colegio de Abogados de Madrid para ejercer la de-

Muchos compañeros "deberán cerrar sus despachos" para dedicarse en exclusiva al proceso

fensa "voluntaria" de 21 de los 29 acusados por el caso del 11-M, denunciaron en rueda de prensa que sus clientes se encuentran en una situación de "indefensión absoluta".

"La precariedad de medios es tan evidente que se puede afirmar, sin exageración alguna, que los procesados están indefensos y se ha vulnerado su derecho



El portavoz de los abogados de oficio del 11-M, Eduardo García Peña. / Efe

constitucional a un juicio con plenas garantías".

El proceso, cuyo sumario alcanza los 250 tomos y más de 100.000 folios, se va a extender a lo largo de cuatro o cinco años. Dada la "dimensión, complejidad y trascendencia" del caso, los letrados estiman que tendrán que dedicarse "en régimen de exclusividad absoluta" los últimos 18 meses del

procedimiento. "Un total de año y medio en el que no podremos atender a ningún otro cliente de oficio o particular". "Muchos deberán cerrar sus Despachos profesionales" para ejercer una defensa "con seriedad y garantías" en el juicio.

Mientras, el ministerio Fiscal se dedica en exclusiva al caso desde hace dos años. Además, Justicia apli-

ca un baremo de retribución "absolutamente desfasado". El Ministerio abonará a cada abogado 315 euros por todo el procedimiento, "a lo que se sumará la ridícula cantidad de 19 euros por cada mil folios del Sumario" -según el cálculo del Colegio de Abogados de Madrid, los abogados deberían percibir 60.000 euros por defensa-.

El caso del 11-M

- Un sumario, "cuantitativa y cualitativamente desorbitado", que supera a los 250 tomos con más de 100.000 folios.
- Los abogados de oficio cobrarán 315 euros por todo el procedimiento y 19 euros por cada 1.000 folios del sumario.
- Los letrados tienen que atender a otros clientes, tanto particulares como de oficio, y calculan que tendrán que dedicarse en exclusiva un año y medio para afrontar "con seriedad y garantías" el juicio.
- La falta de medios impide la contratación de traductores y dificulta los desplazamientos para ir a ver a los procesados.
- Desde hace dos años, el ministerio Fiscal se dedica en exclusiva a este caso.

El portavoz de los letrados, Eduardo García Peña, afirma que la falta de medios materiales y económicos provoca enormes problemas: imposibilidad de contratar a traductores para entenderse con sus clientes, ya que algunos de ellos no hablan castellano, o las dificultades para desplazarse hasta las cárceles en las que están internados los procesados. El principio de igualdad de medios "no se está cumpliendo a pesar de que así lo exige la Constitución".

Reunión con Justicia

A pesar de todo, "seguiremos defendiendo a los procesados". Gracias al "apoyo e intermediación" del Consejo General de la Abogacía, los letrados se reunirán el próximo 20 de junio con el Ministerio de Justicia. "Estamos convencidos de que habrá una solución". En caso contrario, tomarán "las medidas jurídicas oportunas".



Francisco Andújar, Eduardo García y Miguel Ángel Garrido, abogados del 11-M. EFE/I.C. HIDALGO

Los letrados del 11-M no garantizan un "juicio justo"

Piden más dinero para dedicarse al caso con exclusividad. Justicia les convoca el día 20 y dice que hará "un esfuerzo".

Juan Cardona

MADRID. Los abogados que representan a 21 de los 29 procesados en el sumario por el 11-M denunciaron ayer la absoluta precariedad de medios materiales y económicos con la que trabajan para llevar adelante la defensa de sus clientes con "un mínimo de rigor y garantía".

Son abogados de oficio —los acusados no pueden pagarse un bufete privado— por lo que sólo cobrarán del Ministerio de Justicia 315 euros (más 19 euros por cada 1.000 páginas de sumario) por llevar un caso que durará entre cuatro y seis años. Ya no es que no ganen dinero, sino que tendrán que ponerlo de su bolsillo si quieren pagar, por ejemplo, a los traductores que requieren muchos de los acusados.

De hecho, un estudio del Colegio de Abogados de Madrid estableció en 60.000 euros una cifra "razona-

ble" a percibir por cada uno de los abogados por todo el procedimiento.

Estas ridículas retribuciones se traducirán en un trato "desigual" con el Ministerio Fiscal, por lo que entienden que los acusados están en "una situación de indefensión", que vulnera "su derecho a un proceso con todas las garantías". Es decir, que no garantizan un proceso justo. Y amenazaron con utilizar "todos los mecanismos jurídicos y legales" para evitar que el juicio se celebre en las actuales condiciones.

Dedicación exclusiva

La rueda de prensa de ayer se cruzó con la convocatoria de una reunión por parte del Ministerio de Justicia para el próximo día 20 de junio en la que se abordará la situación de los abogados del 11-M, quienes mostraron su confianza en que el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, "tendrá

sensibilidad necesaria" para atender sus peticiones.

El ministro entró ayer al trapo y dijo que el Gobierno "hará un esfuerzo" aunque recordó que los emolumentos de esos abogados no dependen del Ministerio de Justicia sino que vienen tasados por la Ley y se administran por el Consejo General de la Abogacía y los respectivos colegios de abogados.

Entre otras demandas, los abogados solicitarán a Justicia que facilite los medios para que puedan dedicarse al caso en exclusiva, igual que el juez, Juan del Olmo, o la fiscal adscrita al sumario, Olga Sánchez. "Resulta judicialmente escandaloso que el Estado de Derecho no pueda garantizar la defensa de los procesados", señaló Eduardo García, uno de los letrados, quien explicó que "para hacer una correcta defensa" deberían dedicarse a este caso "en exclusiva".

El turno de oficio, ¿un gran negocio?

J.C.

MADRID. Que el turno de oficio no es ningún chollo es algo que se ve muy claro en el caso de los abogados del 11-M. Sin embargo, la denuncia de la abogacía de la falta de asistencia letrada de los inmigrantes en las fronteras del Pirineo ha puesto sobre la mesa otro tipo de acusaciones: ¿cuánto ganan los abogados a cuenta del derecho constitucional a la asistencia letrada gratuita?

El portavoz del sindicato policial (CEP), Rodrigo Gavilán, aseguró en declaraciones a *El Mundo* que esta denuncia "no es más que una maniobra de los Colegios de Abogados de Figueres y Guipúzcoa para intentar poner abogados en la frontera, cobrar miles de euros con el turno de oficio y dar trabajo a numerosos abogados en paro".

Unas declaraciones que han llenado de indignación al Consejo de la Abogacía Catalana, cuyo presi-

dente, Pere-Lluís Huguet, precisó ayer lo que cobra un abogado del turno de oficio en la atención de inmigrantes. Por cada cinco extranjeros, el abogado cobra 162 euros. A partir del sexto, la cifra se incrementa a 324 euros, con independencia del número de extranjeros que atienda, sean seis o 100. "El dinero no es la razón por la que los abogados trabajan en el turno de oficio y sí la necesidad de solidaridad con la comunidad", afirmó.

LA TRONERA

ANTONIO GALA

Mala estrategia

Rajoy y Alcaraz, su lazarrillo ciego, están refugiándose en la extrema derecha. No sé si por propia voluntad o empujados por Zapatero. El caso es que, después del alto el fuego etarra, por fas o por nefas, la oposición no quiere colaborar en el proceso de paz, y los españoles, en su mayoría normal, quieren que el PSOE y el PP vayan juntos a acabar con ETA. Lo dice hasta Astarloa, no demasiado sospechoso en este caso. El hecho de que Rajoy perdiera con agravantes el fisco sobre el estado de la Nación y transformara su no en sí sobre el Estatut, no le autoriza a rebelar a la ciudadanía ni a exaltarla en favor de sus ideas de monja herida en su castidad. Y que su partido no logre esa paz cuando gobiernó, tampoco. Todas estas amenazas de lesa patria pueden ser graves. Porque tonos hay muchos. Demasiados. Yo conozco bastantes.

Desmesurada fianza contra EL MUNDO

La juez que investiga la denuncia de Manuel Chaves y otros dirigentes del PSOE contra EL MUNDO por informar de que el ex presidente de Caja San Fernando, López Benjumea, había denunciado ser objeto de espionaje por parte del jefe de escoltas del presidente andaluz ha impuesto una fianza de 700.000 euros al citado López Benjumea y a la editora de este periódico. La fianza tiene como finalidad asegurar el pago de las posibles indemnizaciones a los dirigentes del PSOE. En las informa-

ciones publicadas en noviembre de 2001, EL MUNDO se limitó a hacerse eco de la denuncia de López Benjumea, cuyos escoltas arrancaron una confesión en video del supuesto espía, en el que éste aseguraba: «Entre Pino, Pizarro y Chaves me han mandado seguir a Benjumea...». El ex presidente de Caja San Fernando denunció el presunto espionaje ante la Delegación del Gobierno. Ambas instancias confirmaron los extremos de la noticia publicada. Este periódico —que tuvo acceso a la graba-

ción— cumplió con su obligación profesional de proporcionar a los ciudadanos una información contrastada, recabó la opinión de la dirección del PSOE andaluz, que lo calificó como «un montaje», según se recogía en la misma crónica y proporcionó al juez el video soporte de la denuncia. La Fiscalía no ha presentado acusación. La cuantía de la fianza resulta a todas luces desmesurada y pone de relieve la capacidad de ciertos cargos públicos para establecer mordazas a la libertad de expresión.

Marlaska pone en su sitio a la Erzaintza

La Erzaintza seguirá aplicando la ley a Batasuna con los mismos criterios que hasta ahora, según las explicaciones dadas ayer por la Consejería de Interior del Gobierno vasco al juez Marlaska. Este envió ayer mismo una providencia a la consejería, en la que advertía que la Policía autonómica vasca podría incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad judicial al tolerar manifestaciones o actos del partido ilegalizado. La providencia del juez tenía

como fundamento una ambigua nota interna de la Erzaintza, difundida por EL MUNDO y otros medios de comunicación, que podía ser interpretada como el establecimiento de un nuevo criterio de mayor benevolencia hacia los actos de Batasuna, a la luz de la nueva situación política. La respuesta de los responsables de la Erzaintza al juez es que no ha habido ninguna rectificación y que la Policía vasca seguirá aplicando los criterios establecidos por

los tribunales. También gararon que la Erzaintza hubiera condicionado la suspensión de los actos públicos de Batasuna al supuesto de existir peligro para las personas, lo que podría desprenderse de esa ambigua nota. Todo indica que la intervención del juez Marlaska ha obligado al Gobierno vasco a dar marcha atrás o, por lo menos, a disipar un equívoco que favorecía a Batasuna al dejar un margen de impunidad al brazo político de ETA.

242.923

Guarismos: un millón (Comunidad), tal cifra (Gobierno). El Ejecutivo, sus neurasténicos contables de muchedumbres, auditarían a las masas en pos de Moisés en su éxodo hacia el mar Rojo. Origen: las bobadas, manías de González, lector de un solo libro (Sun Tsu: *Trece lecciones sobre el arte de la guerra*), crear irritación y nervios en «el enemigo». 242.923,3 ¿Decimales? De una embarazada. De tres meses. —ERASMO

EL MUNDO

DEL SIGLO VEINTIUNO

UNIDAD EDITORIAL S.A.

PRESIDENTE

JORGE DE ESTEBAN

CONSEJERO DELEGADO

ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO

Director general-Publicidad: Alejandro de Vicente
Directores gerentes: Jaime Gutiérrez-Colomer,
Luis Enriquez. Director de operaciones: Julián Esteban.
Directora de control y finanzas: Yolanda López.
Directora de recursos humanos: Leonor González.

DIRECTOR

PEDRO J. RAMÍREZ

Vicedirectores: Casimiro García-Abadillo, Miguel Angel Mellado
Adjunta al director: Victoria Prego. Directores adjuntos: Iñaki Gil
(Información), Fernando Baeta (M2), Juan Carlos Laviana.
Secretario general de la redacción: Aurelio Fernández.
Adjunto para relaciones internacionales: Víctor de la Serna.
Director de Arte: Carmelo G. Gaderot
elmundo.es: Gumersindo Lafuente El Mundo Tv: Melchor Miralles

Fundado en 1985 por ALFONSO DE SALAS, PEDRO J. RAMÍREZ,
BALBINO FRAGA Y JUAN GONZÁLEZ

Impreme: Fabrigers, Avda. Constitución, 3. Torrejón de Ardoz.
OJD: La difusión promedio del último control fue de 314.591 ejemplares

11-M: UNA PENURIA MATERIAL QUE IMPIDE UN JUICIO CON GARANTÍAS

Los 20 abogados defensores de los procesados por el 11-M designados por el turno de oficio comparecieron ayer ante la opinión pública para denunciar una situación que, según sus palabras, «deja en la indefensión» a sus clientes y «vulnera su derecho constitucional a un proceso con todas las garantías». Los abogados aseguran que «no pueden garantizar» que los procesados «vayan a tener un juicio justo» y que «conduzca al esclarecimiento de los hechos», debido a la penuria económica en la que operan.

Cada uno de estos abogados va a percibir 315 euros por su trabajo en todo el procedimiento del 11-M, a lo que se sumará la cantidad de 19 euros por cada 1.000 folios del sumario. Ello significa una remuneración total de unos 2.000 euros como máximo por los cinco años que se calcula que va a durar la instrucción y el juicio del 11-M.

Los abogados de oficio aseguran que, dada la complejidad del caso y la extensión del sumario, la defensa de sus clientes exige una total dedicación durante los seis meses previos al juicio y la celebración de la vista oral, que podría durar casi un año. Con una remuneración que apenas llega a los 30 euros al mes de media, los abogados afirman que tendrán que abandonar todos los demás asuntos si quieren garantizar una defensa profesional a los acusados.

Por último, señalan que llevan dos años pidiendo al Ministerio de Justicia que cree un fondo para resolver el problema sin que hayan tenido ni las más

mínima respuesta a sus demandas.

La actitud del Gobierno es otro indicio más que corrobora la falta de voluntad política de esclarecer lo sucedido el 11-M, lo que, en este caso, se traduce en negar a los abogados de oficio los recursos económicos para que puedan cumplir su obligación.

Dicho con otras palabras, la ridícula remuneración que se les ofrece no sirve precisamente de estímulo para dedicar cientos de horas a estudiar el sumario, para solicitar que se practiquen nuevas pruebas o para plantear diligencias que implican más tiempo y dedicación.

El Gobierno podría haber resuelto este problema planteado por el Consejo General de la Abogacía, pero no ha querido. Ello es congruente con su falta de interés en impulsar la investigación policial de los hechos y también con la actitud de la Fiscalía, cuyo trabajo se ha limitado a corroborar las hipótesis previamente establecidas por el Ejecutivo.

Si a ello se suman las evidentes limitaciones físicas y personales del juez instructor, están dadas todas las condiciones para que el juicio del 11-M sea un simulacro, que conviene liquidar cuanto antes. Desde luego, los abogados —que se verían aliviados de una pesada carga— no van a protestar ni van a caer en la tentación de plantear recursos o diligencias que supongan la demora en la resolución del caso.

Todo confluye en la misma dirección, que es la que le conviene al Gobierno, a pesar del clamor de millones de ciudadanos que exigen saber la verdad.

ESPIRAL VIOLENTA EN CATALUÑA

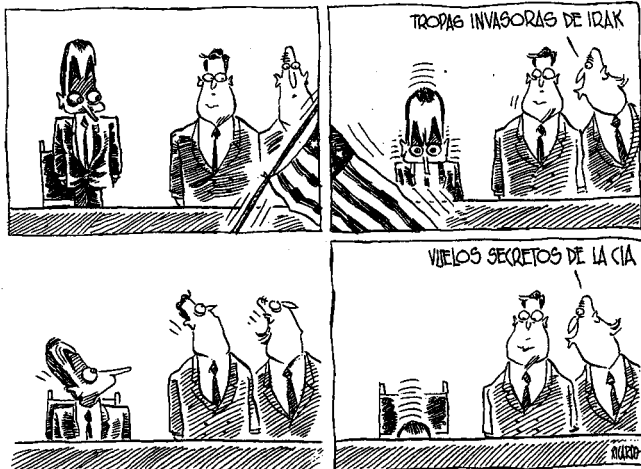
Horas después de que José Blanco, siguiendo el pésimo ejemplo de Montilla, acusara a Mariano Rajoy de «hipocresía» y justificara las agresiones que sufrió en un mercado de Hospitalet como la reacción «espontánea» de unos «comerciantes» injustamente «criminalizados», 150 independentistas portando pancartas con lemas como *PP nunca* intentaron boicotear un mitin del líder del PP en Granollers. Al salir del teatro donde tuvo lugar el acto, le gritaron, le increparon e incluso le lanzaron huevos. Este episodio —el más grave de la escalada de insultos y agresiones verbales y físicas de las que han sido objeto distintos dirigentes políticos en las últimas semanas— resulta especialmente inquietante en la medida en que los radicales estaban organizados —fueron convocados vía SMS— y respondían a consignas políticas.

Lo ocurrido en Granollers deja en evidencia la irresponsabilidad de Blanco, que llegó a comparar los improperios de que fue objeto Rajoy en Hospitalet con el comportamiento de Gotzone Mora durante el reciente debate sobre ETA que tuvo lugar en el Congreso. En su día ya calificamos como impropio que la concejala arremetiera contra Zapatero desde la tribuna de invitados. Pero entre su comentario recordando que también hay socialistas que rechazan el diálogo entre el PSE y Batasuna, y los gritos de «fascista», «asesino» y «vas

contra Cataluña» lanzados contra Rajoy media un abismo. Tampoco se puede comparar lo sufrido por Rajoy con lo que le ocurrió a Gallardón el pasado sábado en la manifestación de las víctimas del terrorismo. El abucheo a Gallardón fue una lamentable consecuencia de las manifestaciones que el propio alcalde realizó apenas 48 horas antes de la concentración desmarcándose de manera nítida de uno de los dos lemas escogidos por la AVT.

Si Gallardón fue en parte víctima de su propia incoherencia y afán de protagonismo, el ataque a Rajoy está directamente relacionado con la feroz campaña de demonización del PP que comenzó con el Pacto del Tinell, siguió con el lema del PSC según el cual *El PP utilizará tu 'no' contra Cataluña* y desemboca ahora en los episodios de Hospitalet y Granollers. En este sentido, cabe exigir a Maragall que no se limite a telefonar a Rajoy para solidarizarse con él —un gesto positivo y que contrasta con el sectarismo de Montilla—, sino que también repudie el eslogan y rectifique radicalmente la estrategia y el discurso de su partido. Lo mismo vale para el PSOE y para el propio Zapatero que, al presentarse como una víctima de los «insultos del PP» en un importante periódico catalán, no sólo tergiversa la realidad, sino que contribuye a alimentar la espiral de agresiones y ataques contra el Partido Popular.

RICARDO



11-M/Todos los letrados de oficio, que representan a 21 acusados, dicen que no pueden hacer frente a un sumario en las actuales condiciones / Explican que el juicio no garantiza que se esclarezca lo que sucedió

Abogados del 11-M denuncian que no tienen medios para oponerse a la versión de la Fiscalía

Viene de primera página

El encargado de hacer público el comunicado fue el abogado de Brahim Moussaten, Eduardo García Peña. También estuvieron presentes los letrados de acusados tan relevantes como Fouad el Morabit, Otman el Gnaoui y Yusef Belhadj. En total, los 20 abogados de oficio que intervienen en el sumario 20/04 representan a 21 de los 29 procesados por el juez Juan del Olmo (uno de ellos defiende a dos acusados).

«Más de dos años después de haberse iniciado el procedimiento judicial», afirma el escrito, «los abogados carecemos de los medios suficientes para ejercer con un mínimo de rigor la defensa de nuestros clientes. La precariedad de medios es tan evidente, tan grave y tan desigual respecto al Ministerio Fiscal que se puede afirmar, sin exageración alguna, que los procesados están indefensos y se ha vulnerado su derecho constitucional a un proceso con todas las garantías».

Dada su magnitud, los letrados calculan que deberán dedicar al menos los seis meses previos al juicio a estudiar el sumario. A continuación, tendrán que estar presentes en todas las sesiones del juicio, que podría prolongarse durante un año. Todo ello por una cantidad mínima: «Según el baremo de retribuciones del turno de oficio para lo que se denomina 'procedimiento de especial complejidad ante la Audiencia Nacional', el Ministerio de Justicia va a abonar a cada abogado por todo el procedimiento, que se va a extender a lo largo de cuatro o cinco años, y en régimen de exclusividad absoluta los últimos 18 meses del proceso, la cantidad total de 315 euros, a lo que se sumará la ridícula cantidad de 19 euros por cada mil folios de sumario».

A fecha de hoy, ese cálculo supone que recibirían poco más de 2.000 euros, pese a que según explicó García Peña, el Colegio de Abogados de Madrid ha cifrado en 60.000 la cifra «razonable» a percibir por cada abogado por todo el procedimiento.

Los letrados no limitan sus quejas a cuestiones económicas. También aducen problemas para visitar a sus clientes, muchos de los cuales, por razones de seguridad, se encuentran en prisiones alejadas de Madrid. Además, varios de los procesados apenas hablan castellano,

Aseguran que sólo cobrarán 315 euros, más otros 19 por cada 1.000 folios de sumario

no, por lo que reclaman traductores para poder entrevistarse con ellos y preparar correctamente su defensa.

Pese a todas las trabas, los letrados insistieron en que no han previsto, como medida de presión, re-



Los 20 letrados de oficio que defienden a procesados en el 11-M, durante la rueda de prensa que ofrecieron ayer en Madrid. / JAVI MARTÍNEZ

AGUSTÍN YANEL
MADRID.- El diputado Jaime Ignacio del Burgo —que durante más de un año fue el portavoz del PP en la comisión del Congreso que investigó los atentados del 11-M— considera que, al tratarse de un caso de tanta trascendencia, el Ministerio de Justicia debiera adoptar «medidas excepcionales» con los abogados del turno de oficio. Del Burgo declaró a EL MUNDO que su mayor deseo es «ver que todo el peso de la ley cae sobre los autores mate-

PP e IU piden medidas especiales y Justicia dice que «hará un esfuerzo»

riales de la masacre». No obstante, recordó que en España todas las personas tienen el derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado».

En este sentido, indicó que si un abogado del turno de oficio sólo cobra poco más de 300 euros por intervenir en un pleito tan complejo como éste —porque es lo que prevén las normas legales—, será muy difícil

que pueda dedicarse a ese asunto con la intensidad necesaria.

En el mismo sentido se pronunciaron fuentes de Izquierda Unida: en éste y en todos los casos, indicaron, hay que poner los medios para garantizar el derecho de defensa de los acusados.

Esas fuentes recordaron que, desde el primer momento, IU ha pedido más medios materiales y

humanos no sólo para el juzgado que investiga este caso sino para la Fiscalía, debido a su especial trascendencia.

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, recordó que los honorarios que perciben los abogados de oficio por intervenir en un caso no dependen «de una decisión arbitraria de este Ministerio o del Gobierno», sino que es-

tán regulados en la ley y los administran los Colegios de Abogados.

No obstante, debido a la especial trascendencia y complejidad de este sumario, anunció que su realización «un esfuerzo para satisfacer, en la mejor medida posible, el derecho a la asistencia jurídica gratuita» que tienen esos procesados.

«El Ministerio va a arrimar el hombro para que este proceso pueda ser completado con todas las garantías y con eficacia, en el menor tiempo posible», indicó.

nunciar en bloque a ejercer la defensa de oficio. Eso sí, explican que «si la actual situación no se soluciona», utilizarán «todos los mecanismos que el ordenamiento jurídico» les permita «para evitar que el juicio se celebre en las actuales condiciones».

De momento, la denuncia de los letrados ha servido para que el pasado viernes, el mismo día en que convocaron la rueda de prensa celebrada ayer, el Ministerio de Justicia aceptara reunirse con ellos para encontrar una solución.

Hasta entonces, según denunciaron, sus quejas no habían sido atendidas. «Levamos más de dos años solicitando, a través del Colegio de Abogados de Madrid y en los últimos meses a través del Consejo General de la Abogacía, que el Ministerio de Justicia dote de medios suficientes que permitan ejercer el derecho de defensa con rigor. Hasta ahora nada. No nos consta que la Administración haya hecho ningún

esfuerzo en este sentido ni que haya avanzado ninguna propuesta».

Los letrados no lanzaron ninguna crítica al juez instructor, aunque muchos de ellos sí han protestado por algunas de las medidas adoptadas por el magistrado. A lo largo de los dos años de investigación, los abogados han recurrido continua-

La causa 20/04 consta ya de más de 100.000 folios reunidos en más de 250 volúmenes

mente el secreto de sumario mantenido por Del Olmo y que, a su juicio, dificultaba enormemente su trabajo. Ese secreto suponía que tan sólo la Fiscalía tenía acceso a todo el sumario, mientras que las defensas accedían únicamente a las partes

que poco a poco y con meses de retraso iba haciendo públicas el juez.

Coincidiendo con el auto de procesamiento, Del Olmo decidió no prorrogar el secreto. Sin embargo, y en contra de lo que había hecho en otras ocasiones, no entregó copia digital de ese nuevo material, por lo que las defensas sólo disponen de los primeros 141 tomos del sumario. Para consultar el último centenar, deben acudir personalmente al juzgado y confiar en que no haya otro colega consultando lo mismo.

Desde el inicio de la instrucción los abogados de oficio resaltaron los trastornos que suponía llevar una causa de estas características. El pasado mes de marzo, en una carta publicada en este diario, una veintena de ellos reaccionó explicando que no desearan ser «mártires del Estado de Derecho», como a modo de reconocimiento les había calificado el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carricer.

«Mártires del Estado de Derecho? ¿Héroes? No, gracias», decían en su escrito. «El perjuicio profesional viene definido por la sencilla razón de que los abogados designados por el turno de oficio especial de la Audiencia Nacional son abogados independientes, con despachos pequeños, con recursos esca-

«Los procesados están indefensos y se ha vulnerado su derecho a un proceso con garantías»

sos, que están solos enfrentados a toda la maquinaria estatal y que no pueden renunciar a la designación de no mediar causa de fuerza mayor o que se decida a abandonar el Colegio de Abogados, hecho que ya se ha producido en algunos casos».

Los letrados de oficio del 11-M amenazan con pedir la nulidad de actuaciones

● Denuncian que dos años después del inicio de la instrucción siguen contando sin medios para poder afrontar la defensa de sus clientes con un «mínimo rigor»

N. VILLANUEVA

MADRID. Los veinte abogados de oficio que defienden a 21 de los 29 procesados en el sumario de los atentados de Madrid (los otros 8 cuentan con abogados de pago) denunciaron ayer la carencia de medios materiales y económicos que padecen dos años después del inicio de la investigación del 11-M. «La precariedad de medios es tan evidente, tan grave y tan desigual respecto del Ministerio Fiscal que se puede afirmar sin exageración alguna que los procesados están indefensos y que se ha vulnerado su derecho constitucional a un proceso con todas las garantías», señalan en un comunicado que los letrados difundieron ayer en una rueda de prensa.

Esta indefensión y la desigualdad de armas de las defensas respecto al Ministerio Público constituyen motivos suficientes, señalan, para pedir la nulidad de actuaciones y volver al punto de partida de la instrucción. No obstante, los letrados confían en que su reunión con responsables del Ministerio de Justicia, prevista para el próximo 20 de junio, dé sus frutos y el Departamento de López Aguilar entienda que este procedimiento es diferente—por su trascendencia, complejidad y dedicación— que los que diariamente son turnados en la jurisdicción penal.

Cada letrado recibirá 315 euros por ejercer una defensa que puede durar años y que al menos durante 12 meses (los que se prevé que dure el juicio) le impedirá atender su despacho con el perjuicio económico que ello conlleva. El Colegio de Abogados de Madrid ha tasado esa labor en 60.000 euros.

ATENTADOS MADRID L.Aguilar dice hará esfuerzo garantizar asistencia procesados

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aseguró hoy que el Gobierno hará un esfuerzo por satisfacer el derecho a la asistencia jurídica gratuita para los procesados por el 11-M que garantizan los abogados de oficio. En declaraciones a los periodistas antes de reunirse con representantes autonómicos del PSOE en materia de Justicia, el ministro se refirió a las quejas de varios de esos abogados por la "precariedad de medios" con que cuentan y que, en opinión de los mismos, sitúa a los procesados en una situación de indefensión. López Aguilar, que recordó que los emolumentos de esos abogados no dependen del Ministerio de Justicia sino que vienen tasados por la Ley y se administran por el Consejo General de la Abogacía y los respectivos colegios de abogados, aseguró no obstante que se va a realizar "un esfuerzo de aproximación". El ministro confió en la profesionalidad de los abogados del turno de oficio y en que la asistencia jurídica y el derecho a un juicio con todas las garantías "no dependen -dijo- de una consideración económica". "El Ministerio de Justicia va a arrimar el hombro para que ese proceso pueda ser completado con todas garantías y con toda la eficacia, pero en el menor tiempo posible", aseguró.

PROFESIONES

Universidades
y colegios
acreditarán
el título oficial
de abogado

L.I. DOMÍNGO, Madrid

La Comisión de Justicia del Congreso dio luz verde el pasado jueves al proyecto de ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Con esta iniciativa, que pasa ahora al Senado, se pondrá fin a un vacío legal -la falta de acreditación formativa de los letrados españoles, según los principios recogidos en las directivas europeas- que ha sido reiteradamente criticado por las instituciones comunitarias. De la batería de enmiendas incorporadas por la oposición a la redacción inicial del Ejecutivo, destacan dos elementos esenciales.

Por un lado, la inclusión de un mayor equilibrio y colaboración en el protagonismo de las universidades y las escuelas de práctica jurídica, dependientes de colegios profesionales, en la acreditación del título profesional de abogado y procurador, impulsadas desde el PP y CiU. Y, por otro, la participación de las autoridades regionales con Derecho Propio -Foral o civiles- en los exámenes de acceso. Respecto a la primera cuestión, el debate en comisión dejó patente el enfrentamiento filosófico entre los partidos progresistas como BNG e IU, partidarios de primar a la universidad en el diseño de las pruebas de aptitud, como "centro neurálgico del saber y del rigor científico", según Isaura Navarro, de IU, frente a la defensa de PP y CiU de la experiencia profesional de los colegios.

Para el ponente convergente, Jordi Jané, la futura norma "no debe subyugar las escuelas de práctica jurídica [...] porque no se trata de un curso universitario más, sino de una formación postgrado", mientras Juan María Santaella, del PP, instaba a apostar por "una concepción más liberal y pegada a la realidad". Al final, el texto exige convenios de colaboración entre ambas instituciones para la acreditación de cursos de formación, que requerirán 60 créditos de materias teóricas y 30 de prácticas externas con tutor oficial. También fija una *vacatio legis* de 5 años "para no quebrar" las expectativas de los actuales estudiantes en Derecho.



Uno de los aviones que presuntamente trasladaron detenidos

AFP

La Audiencia Nacional asume la investigación de los vuelos de la CIA en contra del criterio del fiscal

El juez Moreno justifica su decisión en que, de ser ciertos, los hechos serían constitutivos de torturas

● El instructor afirma que los tratados internacionales y la ley obligan a España a perseguir este delito en virtud del principio de jurisdicción universal

NIEVES COLLI

MADRID. La Audiencia Nacional investigará los vuelos que la CIA supuestamente utilizaba para el transporte clandestino de detenidos por terrorismo internacional. Así lo ha acordado el juez Ismael Moreno, titular del Juzgado Central de Instrucción número 2, en una resolución con la que se declara competente para iniciar la tramita-

ción de una causa por hechos que, de demostrarse ciertos, podrían ser constitutivos, al menos, de un delito de torturas. La investigación nace a partir de una querrela por delitos de torturas, secuestros y detención ilegal presentada en marzo del pasado año en Palma de Mallorca, cuyo aeropuerto sería uno de los utilizados por los aviones de la CIA para hacer escalas dentro del territorio español.

El juzgado mallorquín al que correspondió la querrela decidió remitirla a la Audiencia Nacional por entender que los hechos denunciados entraban dentro de las competencias de este Tribunal. En contra se manifestó la Fiscalía, primero la de Mallorca y después

la de la Audiencia Nacional, aunque el fiscal-jefe de esta última, Javier Zaragoza, según informa Efe, aseguró ayer que no recurrirá la decisión del juez Ismael Moreno «para no dilatar el procedimiento».

En el auto dictado ayer, Moreno considera que los hechos denunciados —detenciones ilegales presuntamente realizadas por servicios de inteligencia extranjeros y traslado de presos terroristas, con escalas, entre otros, en aeropuertos españoles, a centros de prisioneros ubicados en diversos países— encajan en los supuestos del artículo 65 de la ley orgánica del Poder Judicial, el que enumera las competencias de la Audiencia Nacional en materia penal, así como en las previsiones del artículo 23 del mismo texto, que determina los supuestos en los que puede actuar la Justicia española.

En este caso concreto, añade el juez, se dan varias circunstancias que justifican que sea la Audiencia Nacional, y no el juzgado de Palma de Mallorca, el órgano que asuma la investigación. De un lado, se trata de delitos cometidos en el extranjero —la nacionalidad del autor es aquí indiferente—; de otro, los hechos denunciados podrían ser constitutivos, al menos, de un delito de torturas, que la ley «ordena conocer a la jurisdicción española» en cumplimiento de los tratados firmados por nuestro país y en virtud del principio de jurisdicción universal. El instructor cita la «Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes», aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1984, y ratificada por España el 19 de octubre de 1987.

Una posibilidad nada «lejana»

Basándose en lo anterior, y en contra del criterio sostenido por la Fiscalía para negar la competencia de la Audiencia Nacional, el juez considera que los hechos cuya «verosimilitud» se investiga, «de comprobarse que son ciertos, sin duda conllevarían la competencia» de este Tribunal. Asimismo, cree más «adecuado» que sea el Juzgado Central de Instrucción —«con preferencia sobre el de Palma de Mallorca»— el que realice las primeras indagaciones, pues, afirma, «existe la eventualidad no meramente especulativa y lejana de que, de los hechos investigados, pudieran en su momento derivarse la competencia de la Audiencia Nacional».

El fiscal pide 10 años de prisión para el teniente del 'caso Roquetas'

Solicita ocho años para los otros seis guardias

MARÍA JOSÉ LÓPEZ DÍAZ, Almería
El ministerio fiscal ha solicitado en sus conclusiones provisionales una pena de 10 años de prisión para el teniente de la Guardia Civil José Manuel Rivas por los delitos de atentado grave contra la integridad moral, lesiones y homicidio imprudente, en el caso del agricultor Juan Martínez Galdeano, de 39 años, que se refugió el 24 de julio de 2005 en el cuartel de la Guardia Civil de Roquetas de Mar (Almería) y ya no salió con vida. La juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas, Estefanía López, ha dictado el auto de apertura de juicio oral ante la Audiencia de Almería.

La fiscalía pide para cada uno de los otros siete guardias civiles supuestamente involucrados en los hechos —a excepción del imputado Antonio García Ruiz, de quien pide el sobreseimiento y archivo de las actuaciones— dos años y seis meses por el delito de homicidio imprudente, dos años por atentado grave contra la integridad moral, y tres años y seis meses de prisión por un delito de lesiones.

Para el teniente Rivas que era, además, el jefe de puesto de la Guardia Civil, el fiscal solicita tres años de prisión por homicidio imprudente, dos años y seis meses por atentado grave contra la integridad moral y cuatro años y seis meses por un delito de lesiones.

El fiscal considera que los ocho agentes acusados "retuvieron y golpearon al detenido mientras permanecía decubito supino caído en el suelo, inmovilizadas sus extremidades mediante grilletes colocados en las muñecas y un lazo de seguridad que el guardia Muñoz Montes le puso en los tobillos, haciendo uso de los me-

dios antirreglamentarios (...) empleados por el teniente y por el agente Moreno, quien con el bastón extensible golpeó reiteradamente al detenido en ambos costados, de una defensa de goma utilizada por la acusada María José Sánchez y de un spray de defensa usado por el acusado Muñoz Montes".

Tras permanecer el detenido inmovilizado durante varios minutos, los cinco agentes que en el último momento de su vida sujetaban a Galdeano —ya que los otros cuatro se habían trasladado al centro de salud para ser curados de lesiones— "se percataron de que no respiraba", por lo que comenzaron a practicarle maniobras de reanimación cardiopulmonar hasta la llegada, a las 17.43, del personal sanitario, que certificó la muerte del agricultor. La causa del fallecimiento, según la autopsia, fue una "insuficiencia cardiorrespiratoria aguda causada fundamentalmente por una reacción adversa a drogas de abuso, debida a un consumo previo de cocaína y por la existencia de otros factores concausales".



Nabila Oubbah, viuda de Juan Martínez Galdeano. / FRANCISCO BONILLA

El ministerio público incluye como factores "concausales" de la muerte del agricultor las agresiones sufridas en la "detención, forcejeo, inmovilización en decubito prono, dolor por los traumatismos causados, uso de spray de capicín y aplicación de defensa eléctrica que, como agentes necesarios, se asociaron a la causa

principal (...) causante de la muerte".

Además, considera que los acusados, conjunta y solidariamente, y la Administración del Estado, como responsable civil subsidiaria, deben indemnizar a la viuda de Galdeano con 80.000 euros, y al hijo, de 19 años, con 15.000 euros. El fiscal propone como prue-

bas para el juicio las testificales de los guardias civiles y de médicos forenses, entre otras declaraciones, pruebas documentales y el visionado del DVD grabado por las cámaras de seguridad en los exteriores del cuartel. Esta grabación recoge la actuación de los agentes en su intento por reducir al agricultor y su existencia no fue revelada por el teniente, según llegó a manifestar el entonces ministro del Interior, José Antonio Alonso.

Queja de la defensa

La defensa de los guardias civiles expresó ayer su "sorpresa, decepción e indignación" por la calificación provisional hecha por el fiscal, a quien tildó veladamente de imparcial. La acusación particular en representación de la familia del agricultor Juan Martínez Galdeano mostró una "satisfacción moderada".

José Ramón Cantalejo, que considera que lo ocurrido en el cuartel de Roquetas fue un homicidio en toda regla, hizo una valoración en tono agríndice. "Los tres delitos por los que se acusa a los guardias consideran que fue un homicidio imprudente, frente a nuestra calificación, en la que consideramos que se pudo evitar y que hubo una voluntad, por lo menos en un momento determinado, y pudieron darse cuenta de

que la tremenda paliza que le estaban dando podía terminar en lesiones que le causaron la muerte. Confiamos en la justicia y esto viene a demostrar que, pese a que sean guardias civiles, la fiscalía y los tribunales son capaces de sentarlos en un banquillo y solicitar 10 años de prisión", dijo el letrado

EL PAÍS, Madrid

El fiscal describe en su escrito la actuación de los agentes de la Guardia Civil del cuartel de Roquetas en la tarde del 24 de julio de 2005. Lo que sigue es un resumen amplio de su versión de lo ocurrido:

"Al llegar a dependencias policiales, Juan Martínez Galdeano requirió ayuda de los tres agentes que se encontraban de servicio en el puesto, Antonio Marcos Vega, Domingo Jodar y María José Sánchez, quienes le invitaron a que permaneciera en el interior de las oficinas mientras disuadían a sus perseguidores, que se encontraban agolpados en la valla que circundaba el cuartel increpando a Juan Martínez Galdeano, para que cesaran en su actitud y se trasladaran a las dependencias municipales de la Policía Local, competente para la instrucción del accidente acaecido.

Cuando estas personas se retiraban, Juan Martínez Galdeano pretendió abandonar las instalaciones, recibiendo órdenes por parte del funcionario Antonio Marcos Vega para que permaneciera en las mismas con la intención de evitar un nuevo enfrentamiento entre las partes, que a tenor de lo exaltados que estaban los ánimos hubiera podido producirse, y enfurecido y haciendo caso omiso a la solicitud, tras propinar un empujón al guardia salió corriendo, siendo perseguido por ese agente y por su compañero Domingo Jodar, quienes consiguieron darle alcance a la altura de los aparcamientos del cuartel

EL RELATO DE LOS HECHOS SEGÚN EL FISCAL

"Hizo uso del bastón extensible y le presionó con fuerza el cuello"

y, tras un forcejeo, en el curso del cual Martínez Galdeano opuso una fuerte resistencia a la actuación de los agentes, lograron retenerlo.

De retorno a las dependencias, Juan Martínez, zafándose de su retención, se asió al mástil de la bandera y se opuso a introducirse de nuevo en las oficinas, situación ante la que los agentes

"Golpearon al acusado mientras permanecía decubito supino caído en el suelo"

de servicio, junto con el teniente, el acusado José Manuel Rivas, quien se encontraba en su domicilio sito en el mismo acuartelamiento fuera de servicio y audió para ver lo que ocurría ante el tumulto creado, y una patrulla que en esos momentos llegaba al cuartel, compuesta por los acusados José Antonio Sánchez Granero, José R. Acuyo Escudero, quienes tras un diálogo mantenido con el mismo, le invitaron a que

depusiera su actitud, entrando a continuación al cuartel, en cuyo interior procedieron a su detención y le colocaron los grilletes en las muñecas.

Tras permanecer en el interior durante media hora, los agentes, Antonio Marcos Vega, Domingo Jodar, José Sánchez Granero, José R. Acuyo y María José Sánchez, se dispusieron a introducir al detenido en un vehículo oficial para conducirlo a otras dependencias, momento en que Martínez Galdeano se resistió a subir al coche patrulla, iniciándose un forcejeo con los cinco guardias, en el curso del cual propinó a Antonio Marcos Vega un bocado en el antebrazo izquierdo, cayendo a continuación el detenido al suelo y desde esa posición lanzó una patada que alcanzó la puerta del turismo, golpeando ésta a la agente María José Sánchez en la mano derecha, causándole lesiones.

Mientras el detenido permanecía caído en el suelo, intentando los agentes reducirlo mediante el uso único de la fuerza física, el teniente Rivas salió de nuevo de las instalaciones, portando en una mano una defensa metálica extensible y en la otra una defen-

sa eléctrica, ambos instrumentos no reglamentarios, y ordenando a sus subordinados que se retiraran del detenido, que se encontraba esposado y caído en tierra, comenzó a percutir y golpear a éste de manera reiterada y sucesiva con golpes de defensa y descargas alternativas.

El acusado José Antonio Moreno, quien no se encontraba de

"Los agentes que lo sujetaban se percataron de que el detenido no respiraba"

servicio, se unió a la acción de sus compañeros, llegando a continuación una pareja de motoristas compuesta por el acusado José Antonio Muñoz Montes, quien coadyuvó en la reducción, y el agente Antonio García Ruiz, quien abandonó inmediatamente el cuartel, desplazándose a un centro sanitario con la intención de recabar asistencia médica, regresando en un momento ulterior, cuando ya el detenido se en-

contraía desvanecido, inmovilizado boca abajo.

Como quiera que Martínez Galdeano seguía mostrando resistencia, los ocho agentes acusados retuvieron y golpearon al detenido mientras permanecía decubito supino caído en el suelo, inmovilizadas sus extremidades mediante los grilletes colocados en las muñecas y un lazo de seguridad que el guardia Muñoz Montes le puso en los tobillos, haciendo uso de los medios antirreglamentarios referidos anteriormente, empleados por el teniente y por el agente Moreno, quien con el bastón extensible golpeó reiteradamente al detenido en ambos costados, de una defensa de goma utilizada por la acusada María José Sánchez y de un spray de defensa usado por el acusado Muñoz Montes. Tras continuos golpes, los acusados, previendo el riesgo que suponía para su vida, giraron al detenido, quien en todo momento permanecía en el suelo, inmovilizándolo en posición de decubito prono, sujetándole la cabeza, traccionando las extremidades superiores e inferiores y comprimiendo fuertemente la espalda. Encontrándose en esta posición el detenido, totalmente inmovilizado y sin posibilidad de oponer resistencia alguna, el agente Moreno, haciendo uso del bastón extensible, le presionó con fuerza en el cuello.

Tras permanecer el detenido inmovilizado boca abajo durante varios minutos, los agentes que lo sujetaban se percataron de que el detenido no respiraba...

Garzón y Gómez Bermúdez se disputan de nuevo la Sala Penal de la Audiencia Nacional

Conservadores y progresistas se dividen en la selección del cargo, que se cubrirá en 15 días

MANUEL ALTOZANO, Madrid
El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) destituirá mañana al presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez, tras la

sentencia del Tribunal Supremo que anuló su nombramiento por falta de motivación y obligó a repetir el proceso. La Comisión de Calificación del Consejo tendrá que presentar nueva terna exponiendo los

méritos de cada candidato, entre los que el pleno seleccionará al nuevo presidente. El de mejor currículo vuelve a ser Baltasar Garzón que, sin embargo, no cuenta con el apoyo de la mayoría conservadora.

La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo del pasado 29 de mayo anuló el nombramiento de Gómez Bermúdez y obligó a repetir el proceso en que salió elegido haciendo públicos los motivos que lleven a la preselección de magistrados en la Comisión de Calificación y los que decanten posteriormente la preferencia para el cargo de uno ellos en el pleno.

La sentencia del alto tribunal obliga a cumplir en el procedimiento con el artículo 137.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece literalmente que "los acuerdos de los órganos del Consejo siempre serán motivados", algo que hasta ahora se incumplía en los nombramientos de plazas de libre designación (presidentes de Audiencias y Tribunales Superio-

res de Justicia, presidentes de Sala de esos tribunales y magistrados del Tribunal Supremo).

La Comisión de Calificación presentará, salvo sorpresas, la misma terna de la que fue escogido Gómez Bermúdez, según fuentes del Consejo, pero esta vez tendrá que detallar los méritos, la experiencia y la trayectoria profesional de cada uno de los candidatos, así como su idoneidad para esa plaza.

Como en julio de 2004, el candidato con mejor currículo será el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, que supera en el escalafón a Gómez Bermúdez en 783 puestos y en 689 al tercer candidato, Ricardo de Prada. Garzón cuenta además con enorme experiencia docente en universidades españolas, latino-

americanas y estadounidenses, y ha actuado como ponente ante diversas instituciones judiciales internacionales. Además, ha recibido numerosos reconocimientos, entre ellos 12 doctorados *honoris causa*.

Sin embargo, no cuenta con el favor de los vocales propuestos por el PP (los mayoritarios en el Consejo), cuyo candidato sigue siendo Gómez Bermúdez. "La resolución no dice que Bermúdez no sea un buen juez, sino que no fue correcto el procedimiento en que se le eligió", afirmó a este periódico el vocal conservador y portavoz del Consejo, Enrique López, al conocerse la sentencia. Sus compañeros de sector consideran que las circunstancias en que el presidente saliente fue elegido no se han modificado y valoran su labor al frente de la Sala de

lo Penal en los últimos dos años, por lo que lo consideran de nuevo el más idóneo.

Los consejeros de la minoría progresista, cuyo candidato es Garzón, como lo fue en 2004, argumentaron en el proceso de selección anulado que el apoyo de los conservadores a Bermúdez se justificaba por unas declaraciones críticas del primero contra la participación española en la guerra de Irak.

A partir de mañana, cuando se destituirá al actual presidente, hasta la elección del nuevo presidente —que se conocerá en 15 días, según fuentes del Consejo—, el puesto lo ocupará provisionalmente Fernando Bermúdez de la Fuente, conocido por recabar firmas entre los funcionarios del tribunal durante la campaña del PP en contra del Estatuto catalán.



BALTASAR GARZÓN

Experiencia, docencia y 12 doctorados 'honoris causa'

Baltasar Garzón Real, titular en excedencia del juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, ocupa el número 214 en el escalafón de la carrera judicial. Su experiencia en la judicatura, que dura ya 23 años, sólo ocupa folio y medio de currículo. Las 18 páginas restantes sirven para glosar su experiencia como docente, sus publicaciones y los numerosos reconocimientos recibidos a lo largo de su carrera, entre los que destacan 12 doctorados *honoris causa*.

Fue profesor en varias universidades españolas entre 1984 y 2003, así como en La Sorbona (Francia) y en la de Nueva York. Asesor en congresos y conferencias internacionales sobre terrorismo, corrupción y narcotráfico. Participó en la Convención sobre Criminalidad Organizada de la ONU y en la gestión de la Corte Penal Internacional, además de ser ponente en el Comité Europeo contra la Tortura. Director de cursos monográficos en todo el mundo, dos de sus más de 80 conferencias las pronunció en las universidades de Stanford y Harvard (EE UU).

Garzón es el juez español más galardonado y reconocido. Además de sus doctorados honoríficos, recibió el Premio Nacional de Derechos Humanos de 1990, es medalla de oro de la Universidad Autónoma de México y representante de honor del Museo del Holocausto de Washington.



RICARDO DE PRADA

Experto en cooperación judicial con 16 años en la sala

José Ricardo Juan de Prada Solaesa (1957) no inició su trayectoria profesional como juez, sino como abogado. Tras licenciarse en Derecho en 1980, practicó la abogacía cinco años. En 1986 sacó la oposición a juez, para ocupar plaza en Barakaldo (Vizcaya) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real). En 1989 ascendió a magistrado y pasó al Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, desde donde da el salto a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia a finales de 1990, su destino desde entonces.

De Prada ha orientado su currículo hacia la protección de los derechos humanos, con cursos en el Instituto de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia), así como con varios periodos de prácticas en la Comisión Europea de Derechos Humanos, con sede en esa misma ciudad. Dirige un grupo de estudios sobre la Orden Europea de Detención y Entrega en el CGPJ, donde también actúa como ponente en el programa de formación continua de jueces y magistrados.

Ha participado en programas de Justicia con candidatos al ingreso en la UE y se encuentra en la lista de expertos de la Comisión Europea para el asesoramiento en materia de cooperación judicial internacional. Ocupa el puesto 903 del escalafón. Actualmente forma parte del Tribunal de Bosnia-Herzegovina para crímenes de guerra.



JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ

Juventud y conocimientos sobre terrorismo

De los tres candidatos a la presidencia de la Sala de lo Penal, Salvador Javier Gómez Bermúdez (Álora, Málaga, 1962) es el más joven y el que menos tiempo ha pasado en la Audiencia Nacional (siete años, dos de ellos como presidente de la Sala de lo Penal). Ingresó por oposición en la carrera en septiembre de 1987 y desde entonces pasó por los juzgados de Torrox (Málaga), Montilla (Córdoba) y Almería. En 1998 fue destinado a la Audiencia de esa provincia y, de ahí, a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En su currículo subraya su experiencia en materia de terrorismo. Recuerda su experiencia como ponente en muchos de los juicios de la cúpula de ETA, así como de otros *comandos* de la banda y, especialmente, el que llevó a la cárcel a los asesinos de Miguel Ángel Blanco. Participó en la apelación de los autos de procesamiento de Segi-Jarrai, Gestoras y la suspensión de actividades de Ekin. Se considera experto en "terrorismo juvenil" por su paso por el Juzgado Central de Menores, así como en el tratamiento de presos etarras, como juez Central de Vigilancia Penitenciaria. Ha sido ponente en cuatro cursos organizados por el CGPJ y ha dado una conferencia en el Instituto de Criminología de Almería. Fue profesor de Derecho Mercantil en la UNED y de práctica jurídica en Almería. Ocupa el puesto 997 en el escalafón.



CONGRESO

La Comunidad de Madrid estudia crear una sede de arbitraje en la Ciudad de la Justicia

El I Congreso del Club Español del Arbitraje fue inaugurado ayer por Juan Carlos I, en un acto en el que se destacó la importancia de promocionar la capital como centro de este tipo de procedimientos extrajudiciales.

J.E.NAVARRO, Madrid

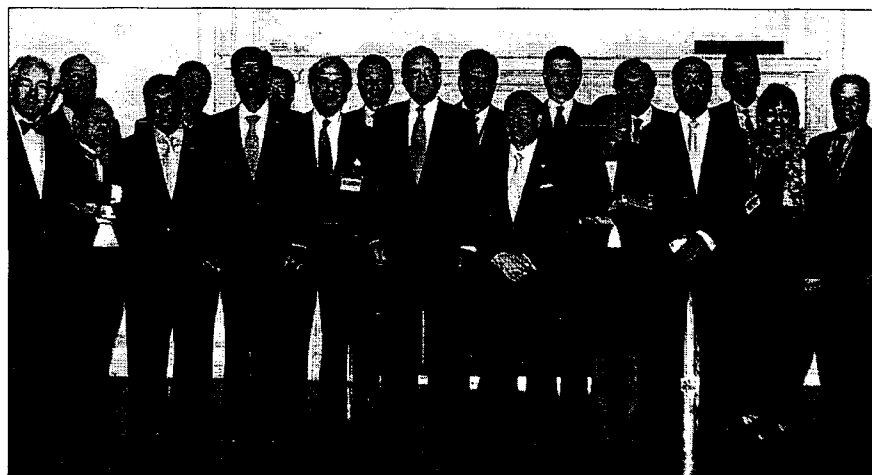
El vicepresidente segundo y consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, Alfredo Prada, anunció ayer que el Gobierno de la Comunidad estudia un proyecto para promocionar Madrid como capital del arbitraje entre empresas de Europa e Iberoamérica a través de la creación de una sede específica en la Ciudad de la Justicia. La noticia se dio a conocer ayer, durante la inauguración del I Congreso del Club Español del Arbitraje, al que asistió el Rey de España.

José María Alonso, presidente del Club, resaltó que la recién nacida organización recibió el respaldo de la Comunidad tanto para la "promoción" de la capital española, como para la celebración de su primer congreso, que se desarrolló ayer y que continúa hoy.

No obstante, puntualizó que el objetivo del Club Español de Arbitraje será "atraer a España el arbitraje internacional, ya sea con se-

El Rey de España
junto a los miembros
del Club Español del
Arbitraje, ayer.

/Efe



de en Madrid o con sede en otras ciudades como Barcelona" ya que, según dijo, lo importante será que todos se conviertan en "portavoces de España" para su promoción internacional.

Asimismo, resaltó que el Club se encargará de la promoción y formación de profesionales españoles en el campo del arbitraje donde, a pesar de existir "un alto contingente" de expertos

preparados para el ámbito internacional, a la hora de elegir un árbitro español "sólo vienen a la cabeza entre 20 y 30 nombres". "Necesitamos que en España haya más y mejores árbitros", puntualizó.

Al ser interrogado sobre las ventajas que para las empresas latinoamericanas ofrece Madrid en relación con Miami, Alonso destacó el "carácter abier-

to" de España como país respecto a Estados Unidos, cuyas normas para entrar en el país son más estrictas, el español como idioma común o las similitudes entre los sistemas jurídicos, cuyos costes son inferiores al de los servicios estadounidenses.

A su juicio, tiene "más sentido" dirimir conflictos entre empresas Europeas e Iberoamericanas "en Ma-

drid o en Barcelona que en Zurich".

En este sentido intervino el vocal del Comité organizador del Club, Antonio Hierro, quien consideró que Miami era para ciudades españolas como Madrid o Barcelona "competencia natural y amiga" donde sería más "natural" resolver los conflictos en los que están implicadas empresas estadounidenses.

JORNADAS SOBRE LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN PENAL JUVENIL

Denuncian que la nueva Ley del Menor «se basa en la venganza»

◉ Un vocal del CGPJ afirma que potencia la cárcel en detrimento de la reinserción

◉ La modificación pretende adelantar el ingreso en la cárcel y acrecentar la condena

F. VALERO
fvalero@aragon.alperiodico.com
ZARAGOZA

La reforma de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de Menores que prepara el Gobierno y que actualmente está en fase de ponencia en el Congreso de los Diputados «se basa en la venganza y acentúa el carácter represivo y punitivo de la normativa existente», según denunció ayer en Zaragoza Félix Pantoja García, vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

«Esta reforma acerca la jurisdicción del menor a la ley penal de los mayores, lo que en mi opinión constituye un error, ya que se abandona la reintegración y la reeducación en beneficio del internamiento en la cárcel», afirmó Pantoja, que participó en Zaragoza en unas jornadas sobre la reforma legislativa organizadas por el Laboratorio de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

«El deseo del Ejecutivo es dar respuesta a los problemas de la juventud, pero yo no comparto este criterio, pues la norma existente, contra lo que se dice, no es blanda, ya que castiga a los menores entre 14 y 18 años de una forma dura, con internamientos en centros cerrados de hasta ocho años, más cinco años de libertad vigilada», explicó el vocal del CGPJ, que ha ejercido en Madrid durante ocho años como fiscal de Menores.

La ley que se pretende reformar, y que ya fue modificada por el Partido Popular en los años 2000 y 2003, un joven de 17 años puede estar vigilado por el Estado hasta que cumple

los 30. Su principal ventaja, a ojos de Pantoja, es que brinda al joven que ha delinquido «una segunda oportunidad, ya que el chico es internado en centros cerrados donde un equipo de profesionales trabaja para conseguir su reeducación».

De aprobarse el texto legal defendido por el Gobierno, el menor estará más años en un centro de internamiento. Además, a partir de los 18 años, de forma excepcional, y de los 21, ordinariamente, cumplirán los internamientos en la cárcel. Sin embargo, la ley vigente no contempla el paso a los centros penitenciarios para adultos hasta los 23 años. Además, ahora el tope de internamiento es de ocho años, diez años en casos «excepcionales». Y la reforma lo que pretende es generalizar la condena de diez años.

CENTRO DE MENORES // «Si eres el padre de la víctima, quieres que la ley se endurezca. Pero si eres el padre del joven que ha cometido el delito quieres que le den una segunda oportunidad, que se le castigue pero con la posibilidad de que pueda salir adelante», insistió Pantoja, que aseguró que la nueva Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de Menores podría entrar en vigor a finales del presente año si supera la tramitación parlamentaria.

El vocal del CGPJ manifestó que la reforma carece de sentido, «dado que la delincuencia de menores no ha aumentado significativamente desde que se aprobó la ley que se pretende modificar y criticó el hecho de que el Gobierno lance a la sociedad el mensaje «equivocado» de que «las cosas se pueden solucionar



►► Félix Pantoja, ayer, en la Facultad de Derecho.

ROCELIO ALVAREZ

aumentando las penas». Pero el Derecho Penal, subrayó, «no resuelve los problemas. Aparta de la sociedad al delincuyente, pero el problema sigue existiendo».

«Es un error adelantar a los 21 años la edad en la que un joven ingresa en prisión», afirmó, por su parte, Carlos Sancho, fiscal de Menores de Zaragoza, quien interviene en las jornadas junto con otros especialistas en la materia, como las abogadas Teresa Picoñé y Carmina Mayor,

Manolo Benedi y Francisco Aguelo, director del Centro de Reforma San Jorge de la capital aragonesa. Todos suscribieron un Manifiesto en el que criticaban el «endurecimiento» de la ley del menor.

Carlos Sancho indicó que «ya está terminado» el nuevo centro de menores construido en el barrio de Juslibol, aunque «todavía está pendiente de amueblar», lo que podría demorar su apertura hasta pasado el verano. =